



28 de agosto de 2018

(18-5373)

Página: 1/11

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SAMOA

La siguiente comunicación, de fecha 27 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Samoa para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 2 de noviembre de 2015 (WT/PCTF/N/SAM/1), en la cual indicó sus compromisos de la categoría A, Samoa presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1	Publicación y disponibilidad de la información				
Artículo 1.1	Publicación	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	22 de febrero de 2021	Por determinar	<p>Marco normativo y jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de un estudio en que se incluya un balance de toda la información comercial disponible en línea; determinación de carencias y evaluación de las posibilidades de Samoa de establecer un portal o sitio web de información comercial; elaboración de un análisis de costos-beneficios. Elaboración de políticas y previsión en la legislación del mandato y el procedimiento relativos a la publicación de información, según sea necesario; y puesta a disposición en línea de esta información. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de los procedimientos operativos normalizados que estén obsoletos. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación del personal de tecnología de la información para el diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web. Formación de los funcionarios de aduanas para la aplicación de procedimientos operativos normalizados. Formación pertinente de los funcionarios y el personal del sector privado. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y mantenimiento de un portal de información comercial (TIP). <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo y programas informáticos adecuados para los organismos que intervienen en la frontera. <p>Consultas y sensibilización del público</p> <ul style="list-style-type: none"> Consultas con las partes interesadas sobre el posible TIP.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1.3	Servicios de información	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 1.4	Notificación	B	29 de junio de 2021	29 de junio de 2021	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> Se requiere asistencia financiera (y apoyo técnico en los casos pertinentes) para el establecimiento y el funcionamiento de la Autoridad Aduanera de Apelación en sus primeros cinco años de existencia.
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	22 de febrero de 2020	29 de junio de 2020	-
Artículo 5.2	Retención	B	22 de febrero de 2020	29 de junio de 2020	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	A	-	-	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	Recursos humanos y formación <ul style="list-style-type: none"> Actividades de creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas para el establecimiento y la aplicación de esta disposición.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	30 de junio de 2019	Por determinar	<p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera para el establecimiento y la aplicación de esta disposición. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la capacidad tecnológica de los funcionarios de aduanas para el establecimiento de esta disposición. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización de los sistemas y las infraestructuras existentes de las aduanas y los organismos que intervienen en la frontera para facilitar la tramitación previa a la llegada. • Modernización y mejora de la infraestructura existente en la esfera de la cuarentena de bioseguridad para facilitar la tramitación previa a la llegada.
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	<p>Marco normativo y jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de los sistemas y políticas existentes. Determinación de la viabilidad y los recursos necesarios para establecer y gestionar un sistema de pago electrónico. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera respecto del pago electrónico.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos gubernamentales y los organismos que intervienen en la frontera para establecer un sistema de pago electrónico. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo, establecimiento e instalación de la tecnología y el equipo adecuados para poner en práctica un sistema de pago electrónico.
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2020	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	22 de febrero de 2023	Por determinar	<p>Marco jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión/desarrollo del fundamento jurídico para mejorar la coordinación y colaboración entre los organismos que intervienen en la frontera en la esfera de la determinación y gestión de riesgos. <p>Marco normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una política de gestión de riesgo en que figuren los objetivos porcentuales relativos a las mercancías de alto y bajo riesgo. Elaboración de un plan de formación en materia de gestión de riesgo que se centre en la aplicación de tal gestión dirigido a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y desarrollo de los procedimientos necesarios.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y de cuarentena de bioseguridad sobre gestión de riesgo utilizando datos de transacciones extraídos del sistema SIDUNEA. • Formación y desarrollo dirigidos al personal de los organismos que intervienen en la frontera para la determinación de riesgos y la elaboración de perfiles. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación de un sistema o proceso de gestión de riesgo adecuado. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de equipo de inspección no intrusiva. • Suministro de la tecnología y el equipo apropiados para respaldar la aplicación de un sistema de gestión de riesgo adecuado.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	22 de febrero de 2023	Por determinar	<p>Marco jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración o revisión de las disposiciones legislativas y las políticas pertinentes para la auditoría posterior al despacho de aduana. <p>Marco normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una política y un procedimiento de evaluación del cumplimiento en que se disponga la conexión con la gestión de riesgo. • Elaboración de un plan o módulo de formación dirigido a funcionarios y agentes de aduanas en relación con el concepto de "cumplimiento informado" y formación de los grupos objetivo. • Elaboración de una metodología o un enfoque para llevar a cabo una evaluación anual del cumplimiento a escala nacional.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>Procedimientos Desarrollo y perfeccionamiento de los procesos y procedimientos en que se incluyen estos aspectos de la auditoría posterior al despacho de aduana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una política y un procedimiento de evaluación del cumplimiento en que se disponga la conexión con la gestión de riesgo. • Elaboración de un módulo de formación dirigido al personal y los agentes de aduanas en relación con el concepto de "cumplimiento informado" y formación de los grupos objetivo. • Elaboración de una metodología o un enfoque para llevar a cabo una evaluación anual del cumplimiento en toda Samoa. • Realización de evaluaciones anuales del cumplimiento. • Formación del personal de aduanas para utilizar la auditoría posterior al despacho de aduana como herramienta para la evaluación del cumplimiento. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad y formación dirigidas a funcionarios de aduanas para utilizar la auditoría posterior al despacho de aduana como herramienta para la evaluación del cumplimiento. • Desarrollo de las capacidades y los conocimientos en la esfera del análisis de datos de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera. • Actividades de creación de capacidad y formación en materia de técnicas y metodologías de auditoría dirigidas a los funcionarios de aduanas encargados de la auditoría posterior al despacho de aduana.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos que intervienen en la frontera para la realización de auditorías posteriores al despacho de aduana. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro de la tecnología y el equipo adecuados para respaldar la realización de auditorías posteriores al despacho de aduana.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	22 de febrero de 2023	Por determinar	<p>Marco jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la legislación y las políticas pertinentes para posibilitar el establecimiento de un programa de operadores autorizados. <p>Marco normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una política de operadores autorizados. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de procedimientos y criterios adecuados para la evaluación de los operadores autorizados que cumplen los criterios dispuestos en el programa de operadores autorizados. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y de cuarentena para la ejecución del programa de operadores autorizados.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	<p>Marco normativo y jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la legislación y las políticas pertinentes. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de los procedimientos operativos normalizados que estén obsoletos.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					Recursos humanos y formación <ul style="list-style-type: none"> Formación de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera para el despacho de mercancías comerciales en aeropuertos. Formación de los funcionarios de aduanas para la aplicación de procedimientos operativos normalizados. Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Se requiere equipo adecuado, por ejemplo, aparatos de rayos X, escáneres y computadoras para los organismos que intervienen en la frontera.
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	B	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		B	22 de febrero de 2020	29 de junio de 2021	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Marco normativo <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las aduanas para acelerar la publicación y la activación de los nuevos proyectos de procedimientos en el marco del programa de modernización. Tecnología de la información y las comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la capacidad tecnológica de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera para velar por la plena utilización del sistema SIDUNEA Mundo. Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Perfeccionamiento del sistema y la infraestructura aduaneros existentes para aplicar esta disposición.
Artículo 10.2	Aceptación de copias	B	22 de febrero de 2019	22 de junio de 2019	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	<p>Marco jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión o elaboración de las leyes pertinentes para facilitar la creación de una ventanilla única nacional. • Examen del cumplimiento. • Elaboración de memorandos de entendimiento con otros organismos a fin de mejorar la cooperación. <p>Marco normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un estudio de viabilidad para examinar la viabilidad de un sistema de ventanilla única nacional. • Elaboración de una estrategia para la aplicación de la ventanilla única. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procedimientos y procesos adecuados para facilitar la aplicación de la ventanilla única. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación del sistema de ventanilla única. • Actividades de creación de capacidad dirigidas a otros organismos gubernamentales y el sector privado para la aplicación del sistema de ventanilla única. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de las políticas nacionales en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar la aplicación de la ventanilla única. • Mejora y perfeccionamiento necesarios de la capacidad tecnológica de los organismos gubernamentales y los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación de la ventanilla única.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Suministro de la tecnología y el equipo adecuados para respaldar la aplicación de la ventanilla única.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	B	22 de febrero de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		B	29 de junio de 2019	29 de junio de 2019	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-